

Nota

ATENCIÓN PRESENCIAL (GESTIÓN DE CLIENTES)-546 / 2020-5

**Intervención de SISTEMAS DE SANEAMIENTO**

Referencia	ESTUDIO PITTAMILGIO (ING. CARLOS RODA)
Asunto	
PADRONES RURALES 17800 Y 50825, COLINAS DE SOLYMAR, SOLICITA CONEXION DE SANEAMIENTO	
Texto	

Montevideo, 15 de marzo de 2021

Pase a intervención del Ing. Sebastián Viapiana.

Ing. Rosanna Pagano  
Jefe Sistemas de Saneamiento

Montevideo, 28 de septiembre de 2021

Elévese a Jefatura de Sistemas de Saneamiento.

En las presentes actuaciones, Estudio Pittamiglio solicita viabilidad de conexión al saneamiento para el PAI Seré a desarrollarse en los padrones rurales N° 17.800 y 50.825, ubicados al norte de Colinas de Solymer, en Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.

Según informan los interesados, se prevé la instalación de un sector residencial con un total de 1.018 unidades unifamiliares, en un área de aproximadamente 66 Ha, en la cual se abrirán calles públicas. Asimismo, se considera que el PAI se desarrollará en un plazo temporal de 24 años. Al final de período del proyecto se estima un caudal doméstico medio de 504,9 m<sup>3</sup>/d y un caudal máximo horario de 13,18 L/s (sin considerar infiltración), lo cual deberá ser confirmado en la etapa de proyecto ejecutivo.

En primer lugar, corresponde mencionar que la red de saneamiento existente más cercana se encuentra por Cno. De los Horneros, a aproximadamente 1 km del límite oeste del predio. Se trata del tramo intermedio por gravedad de la conducción Pando – Ciudad de la Costa (en PVC 630 mm), el cual descarga en un pozo de bombeo (denominado EB2-Viñedos) que eleva los efluentes hasta la Planta de Tratamiento de Ciudad de la Costa (de ahora en más PTAR Ciudad de la Costa).

Atendiendo la problemática de olores existente en EB2-Viñedos, OSE ha elaborado el proyecto para bombear los efluentes de Pando directamente hacia la PTAR Ciudad de la Costa, sin pasar por EB2-Viñedos. Se prevé que dicha estación de bombeo se mantenga operativa a efectos de recibir mayormente los efluentes de los barrios privados actualmente conectados, así como a futuro los efluentes de Villa Aeroparque. A su vez, en forma paralela se está buscando propiciar una solución global de saneamiento que atienda a la totalidad de la zona Camino de los Horneros, sin

embargo, no se tiene certeza de que esto pueda llevarse a cabo en el corto o mediano plazo, lo cual dependerá de las posibilidades de financiamiento que se disponga.

En función de lo expuesto, actualmente la única opción para viabilizar la conexión del emprendimiento sería que el mismo bombee sus efluentes a través de un sistema de bombeo (a construir por los interesados, y que luego sería operado por OSE) con una impulsión asociada de unos 3 km hasta la PTAR Ciudad de la Costa.

Dado que no se tiene certeza sobre cuando se concretará este emprendimiento, se solicita que previo a la presentación del proyecto ejecutivo de las obras de conexión, se estudie la viabilidad de otras alternativas de conexión que, si bien al día de hoy no resultan viables, presentarían ventajas comparativas respecto a la conexión directa con la PTAR Ciudad de la Costa. A saber:

- + Inyección a la línea de impulsión del futuro sistema de bombeo que atenderá al emprendimiento Casahona, lindero al PAI Seré.
- + Bombeo nocturno hacia la entrada del pozo de bombeo de Casahona.
- + Conexión a la solución global de saneamiento para la zona Camino de los Horneros (mencionada anteriormente).

De igual manera, se deberá estudiar la posibilidad de sanear parte de Colinas de Solymar hacia la red de saneamiento que atienda al presente emprendimiento, tal como fuera solicitado por parte de técnicos de la Intendencia de Canelones.

Se recuerda que en caso que los interesados decidan efectuar la conexión en las condiciones descritas anteriormente, deberán respetar el procedimiento establecido en el "Reglamento para el trámite y ejecución de redes de distribución de agua potable y de redes de saneamiento solicitadas por terceros, excepto destinadas a: programas de construcción de vivienda nueva de producción cooperativa con financiamiento del MVOTMA (R/D998/12) y MEVIR (R/D507/95)", aprobado por R/D 599/19 de fecha 29/05/2019.

Adicionalmente, atendiendo a lo establecido en el Memorando Apoyo Técnico Región Centro 14/2020 el sistema de bombeo de conexión deberá contar con medidor de caudal, cuyas características se definirán en el proyecto ejecutivo a presentar por el interesado.

Por último, es importante destacar que esta viabilidad de conexión a la red pública de colectores se encuentra condicionada al otorgamiento de la correspondiente viabilidad de conexión a la red de abastecimiento de agua potable.

Ing. Sebastián Viapiana  
Sistemas de Saneamiento

Montevideo, 29 de setiembre de 2021

Elévese a Gerencia de Saneamiento,

destacando a modo de resumen que si bien se considera viable la conexión al saneamiento público del emprendimiento de referencia (PAI Seré), llegada la instancia de proyecto deberá profundizarse en el estudio a modo de definir estrictamente las obras requeridas.

Asimismo, corresponde mencionar que la consulta se refiere a padrones rurales, respecto a los cuales por el momento no se tiene información en cuanto a su solicitud de modificación de categorización.

 Firmado digitalmente por Rosanna Pagano el 29/09/2021 12:59:02 ZW3

Pase a GERENCIA DE SANEAMIENTO.-